[illegible]ARTO, DIEZ Y [illegible]
[illegible] AÑO DE MIL SEIS[illegible]
[illegible]OS Y NOVENTA Y SEIS.

al dho Combento Veinte Ducados de Vellon para ayuda a los
gastos de sus Reparos en el corto tiempo que a padecido y dha Cantidad
la entregue el Jurado Pedro Villanueva secretario de el Consejo
Contratacion a la planta en virtud de copia de este acuerdo [illegible]

Libranza — Despache libranza a Roque Fernandez executor de sentencias y pregonero de dha
Ciud de ciento y setenta Rs que se le deuen y estan por librar de su salario
los ciento y cinquenta Rs de tal executor de sentencias y los veinte por
pregonero del un año que se cumplio nauidad de seis° nouenta y quatro
en conformidad de el Informe del Contador que a visto esta Ciud, saqual
se despache en propios y en especial en los efectos consignados en la
nueua planta y sobre el Jurado Pedro Villanueva su secretario=

Informe — A peticion de Juan Gonzalez Duran presuitero Rector de los niños de la
doctrina suplicando se le libre el trigo que se acostumbra para
el sustento de ellos, vista por la Ciud, Acordo que el Cauallero
Patron y el Contador Informen=

Sr Marq. de Cornera se a[illegible] de la pretension de obra de la Cañizada= — Al memorial del Sr Marques de Cornera en que dize que en la pretension
intentada para que se hiciere la obra de la Solera mezana se le hizo
notorio el acuerdo de la Ciud, para que acudiese a la Justicia y que no se exe-
cutase dha obra y por que en todo desea seruir a esta Ciud, escusandola
de pleitos desde luego conbiene en la suspension de la referida obra
la Ciud, Acordo se le den las gracias al dho Sr Marques por el Sr
Don Juan Molina Vel[illegible]

Exceso en el vender de los pescados= — A la peticion de Gabriel Juarez y los demas Interesados en los de[illegible]
de las Pescaderias de esta Ciud, quexandose de los agrauios y desor-
denes que ay en ellas bendiendose publicamente bacalao sardinas
y otros generos de Pescados sin hazer postura ni pesarse en la
Real no siendo bastante para su remedio los caualleros fieles
etc. suplican a la Ciud mande dar la prouidencia que con-
biene= La Ciud, hauiendolo oido Acordo que los [illegible]
notifiquen a las Personas que venden dhos Pescados en las
Partes publicas no los admitan ni vendan no estando registrados
en la [illegible] mayor de ayuntamiento y tornandose firmada
la razon por los fieles de las Carnicerias y Pescaderias=

Claridad de la renta de la Cañizada — Al memorial de Dn Paulo Ortiz Mayordomo de esta Ciud, dando quenta
que en cumplimiento de su obligacion paso a las casas del Sr Marques
de Cornera para que dispusiese el que quatro mill y tantos Rs
que esta deuiendo del arrendamiento del propio de la Cañizada